



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUÍN, S.L.P.



Núm. Oficio: 3324

Asunto: Reporte de las erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.

Tamuín, San Luis Potosí a 11 de julio del 2024

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA
PRESENTE.-**

La que suscribe la LIC. JAZMIN REYNA MARTINEZ en mi carácter de Directora del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUÍN S.L.P.**; me permito manifestar a esa legislatura que en la información **“Reporte de las erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.”** y que según el artículo 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que al efecto dice:

Artículo 20.- Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando:

- I.- Registren ante la Secretaría dichos ingresos en los conceptos correspondientes de la Ley de Ingresos; y
- II.- Informen a la Secretaría sobre la obtención y aplicación de dichos ingresos, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

Al efecto declaro **“Bajo Protesta que, durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de junio del 2024, no se han obtenido ingresos excedentes tal como lo el formato 05 Estado Analítico de Ingresos Detallado- LDF mismo que forma parte integral de éste informe.**

Así mismo declaro que esta información corresponde con los registros financieros y contables al 30 de junio del 2024 del **“SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMUÍN S.L.P.”**



LIC. JAZMIN REYNA MARTINEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

